ESTUDIO PREVIO No.004

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

Datos del área Gestora.	**Dependencia solicitante:**	PAGADURÍA
	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:	LENIN DARIO RODRIGUEZ A

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.

El rector de la Institución Educativa CAMPESTRE SAN JOSE, necesita contratar los servicios profesionales de un contador Público, con amplia experiencia en el sector Educativo, para que se encargue de apoyar a la Institución en los asuntos contables y financieros, en cumplimiento de las normas legales vigentes y apoyo a los funcionarios, para el cumplimiento de las funciones propias de la Institución, y en acatamiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el sentido en el que los estados financieros deben ser certificados por un contador, lo que amerita contar con un acompañamiento permanente de un profesional que posea un conocimiento amplio en esta materia, y que permita el desarrollo exitoso de la IE.

Lo anterior, en razón a que la Institución Educativa, no cuenta con profesionales especializados en el sector educativo, lo cual es de suma importancia por lo asuntos que tiene que ventilar al interior de la misma. Para que acompañe tanto al rector como a los demás profesionales involucrados en dicho proceso administrativo. La Institución debe realizar el proceso de contratación teniendo en cuenta el manual de Contratación de la IE

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

CONTRATACION DE CONTADOR PUBLICO PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DE LA I.E CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026.

2.2. Especificaciones del contrato

2.2.1. Tipo del contrato a celebrar:	CONTRATACION DIRECTA
2.2.2. Alcance del objeto:	Con el fin de dar cumplimiento a las orientaciones de la SED se realiza el proceso contractual de un Contador público para la elaboración y presentación de los diferentes informa presupuestales que debe elaborar la I.E CAMPESTRE SAN JOSE y tener acompañamiento en la orientación de los

ESTUDIO PREVIO No.004

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	procesos de elaboración y presentación de impuestos y que los informes solicitados estén con las actualizaciones que demanda un Contador Público.
2.2.3. Obligaciones del contratista:	El contratista deberá cumplir de conformidad a la norma contable expedida por la Contaduría General de la Nación, las normas internacionales de información financiera NICSP y los lineamientos dados por la Dirección Financiera de la Secretaria de Educación Distrital, EL CONTRATISTA deberá las siguientes actividades específicas: Además de cumplir con las obligaciones contempladas en los artículos 5 y 53 de la ley 80 1993, y las siguientes obligaciones: En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar y en cumplimiento del objeto, el contratista seleccionado se compromete para con la Institución Educativa a desarrollar las siguientes actividades: □ CONTABILIDAD. Registrar la información financiera del segundo semestre de la vigencia 2026. □ FINANCIERO: Elaboración: CGN 001 □ CGN 002 □ CHIP □ ANEXOS □ Notas de los estados financieros □ Balance de prueba □ Libros oficiales: Libro diario, libro mayor, inventario y balance. □ Reporte de información a la plataforma de la Contraloría Departamental del Huila. □ Asesoría del SECOP □ Asesoría a la SIA OBSERVA □ Asesoría y cargue del SIFSE □ TRIBUTARIO: Presentación de declaraciones tributarias.

ESTUDIO PREVIO No.004

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	□ Asesoría en obligaciones tributarias. □ PRESUPUESTALES: Asesoría y revisión en la elaboración de anexos de ejecución presupuestal según formatos descritos por la Secretaría de Educación. □ Obligaciones Generales: Prestar los servicios en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada, Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado, Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos, no acceder a peticiones o amenazas a fin de hacer u omitir un hecho, Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contratado, mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
2.2.4. Obligaciones del Contratante:	El contratante se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales: • Pagar en forma oportuna el valor del contrato. • Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. • Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción. • Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. • Exigir la calidad del bien o servicio objeto del contrato. • Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la Institución Educativa en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. • A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y

ESTUDIO PREVIO No.004

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

<table>
<tr><td></td><td>eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
• Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente.
• Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
• Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
• Ejercer la supervisión general del contrato.</td></tr>
<tr><td>2.2.5. Plazo de ejecución del contrato:</td><td>El plazo para la ejecución del contrato será de 134 Días Calendario a partir del Acta de Inicio.</td></tr>
<tr><td>2.2.6. Lugar de ejecución del contrato:</td><td>La ejecución del contrato se desarrollará en las Instalaciones de la Institución Educativa CAMPESTRE SAN JOSE del Municipio de La Plata (Huila)</td></tr>
<tr><td>2.2.7. Clasificación del bien y servicio:</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, previamente identificado en el Plan Anual de Adquisiciones es el siguiente:
<table>
<tr><td colspan="3">Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos de Naciones Unida</td></tr>
<tr><td>GRUPO</td><td>CÓDIGO</td><td>BIEN O SERVICIO</td></tr>
<tr><td>F Servicios Financieros y de Seguros</td><td>84111500</td><td>SERVICIOS CONTABLES</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>2.2.8. Valor del contrato / presupuesto oficial:</td><td>Este valor incluye IVA [ ]Si [X]No
CONTRATACION DE CONTADOR PUBLICO PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DE LA I.E CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026, por valor de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($3.075.000,00)</td></tr>
<tr><td>2.2.9. Forma de pago:</td><td>El valor del contrato incluye todos los costos que se incurran en el cumplimiento del objeto contractual y previa acta de</td></tr>
</table>

ESTUDIO PREVIO No.004

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	supervisión suscrita por parte del supervisor del contrato, valor que la IE cancelara al contratista al termino de cada trimestre correspondiente a 2 pagos cada pago por valor de $ 1.537.500. Una vez presentado y terminado el III y IV trimestre, con previo visto bueno del supervisor del contrato. Para estos pagos el contratista debe presentar copia del pago de las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con los parámetros establecidos por la ley. El informe de actividades con todos los soportes, radicarlo en la pagaduría del colegio con la factura o documento equivalente si a ello hubiere lugar. El pago se realizará mediante transferencia electrónica en cuenta debidamente certificada.
2.2.10. Especificaciones Técnicas Exigidas:	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA está interesada en contratar con persona natural o jurídica legalmente establecidas en el país, que desarrolle lo siguiente: Perfil: Profesional en Contaduría Pública, con tarjeta profesional vigente. Experiencia: Mínima de 7 años en el área contable y financiera con entidades Públicas en Fondo de Servicios Educativos
2.2.11. Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	La vigilancia del cumplimiento del contrato, se ejercerá a través del auxiliar administrativo de la Institución Educativa Campestre San Jose, quien realizará la supervisión y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, y ejercerá especialmente las siguientes actividades. 1. Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato y de sus obligaciones en todas sus partes. 2. Certificar el cumplimiento del contrato. 3. Elaborar junto con el contratista las actas parciales de ejecución del contrato, de liquidación y suspensión y reinicio del contrato si a ello, hubiere lugar. 4. Ejercer control presupuestal de la ejecución del contrato.
.2.12. Estudio y Análisis Económico:	A. ASPECTOS GENERALES El valor estimado para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado y el valor histórico que la entidad ha venido pagando por prestación de servicios similares a la de la presente contratación. Además, se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación

ESTUDIO PREVIO No.004

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

académica requerido, la experiencia requerida y el término de ejecución del mismo.

Para la fijación del monto a pagar, se tuvo como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que en razón al tipo de contrato al contratista al que le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social Integral.

En virtud de lo anterior, se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido los impuestos legales. En este proceso no se solicitará la demostración de una Capacidad Financiera Mínima por parte de los oferentes ya que el pago se efectuará contra entrega a satisfacción de la entidad, cuando se reciba el servicio contratado.

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el Municipio de La Plata y sus alrededores en general existen suficientes personas naturales y jurídicas constituidas para prestar este tipo de bien y de servicios lo que les permitiría poder participar dependiendo la cuantía en los procesos que convoque la Institución sin temor a una declaratoria de desierta de la invitación y permitiendo haya competitividad. Por lo anterior, se requiere una persona Natural o Jurídica legalmente constituida y que el objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio correspondiente y autorizada para distribuir este tipo de servicio y que cumpla con la normatividad vigente que regula la materia. El contratista deberá garantizar la calidad del mismo.

La Institución Educativa hasta la fecha ha tenido las siguientes necesidades del bien o servicio objeto del Proceso de Contratación.

No.proceso: 003-2018
Tipo proceso: Contratación Directa
Objeto: Elaboración y presentación de informe contable y financiero a los diferentes entes de control de la I.E.
Contratista: SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA
Fecha contrato: 15/08/2018
Valor contratado: $6.720.000

No.proceso: 001-2019

ESTUDIO PREVIO No.004

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	Tipo proceso: Contratación Directa Objeto: Elaboración y presentación de informe contable y financiero a los diferentes entes de control de la I.E. Contratista: SONIA RIVERA LEDESMA SAS Fecha contrato: 11/06/2020 Valor contratado: $6.720.000 No.proceso: 001-2020 Tipo proceso: Contratación Directa Objeto: Elaboración y presentación de informe contable y financiero a los diferentes entes de control de la I.E del 4 trimestre de 2020. Contratista: SONIA RIVERA LEDESMA SAS Fecha contrato: 14/04/2020 Valor contratado: $4.000.000 No.proceso: 002-2021 Tipo proceso: Contratación Directa Objeto: Elaboración y presentación de informe contable y financiero a los diferentes entes de control de la I.E del 4 trimestre de 2021. Contratista: SONIA RIVERA LEDESMA SAS Fecha contrato: 10/03/2021 Valor contratado: $4.500.000 No.proceso: 001-2022 Tipo proceso: Contratación Directa Objeto: Elaboración y presentación de informe contable y financiero a los diferentes entes de control de la I.E del 4 trimestre de 2022. Contratista: SONIA RIVERA LEDESMA SAS Fecha contrato: 14/03/2022 Valor contratado: $4.900.000 No.proceso: 001-2023 Tipo proceso: Contratación Directa Objeto: Elaboración y presentación de informe contable y financiero a los diferentes entes de control de la I.E del 4 trimestre de 2023. Contratista: SONIA RIVERA LEDESMA SAS Fecha contrato: 14/03/2023

ESTUDIO PREVIO No.004

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	No.proceso: 001-2024 Tipo proceso: Contratación Directa Objeto: Elaboración y presentación de informe contable y financiero a los diferentes entes de control de la I.E del 4 trimestre de 2024. Contratista: SONIA RIVERA LEDESMA SAS Fecha contrato: 22/04/2024 No.proceso: 001-2025 Tipo proceso: Contratación Directa Objeto: Elaboración y presentación de informe contable y financiero a los diferentes entes de control de la I.E del 4 trimestre de 2025. Contratista: SONIA RIVERA LEDESMA SAS Fecha contrato: 08/04/2025 Valor contratado: $5.900.000 No.proceso: 001-2026 Tipo proceso: Contratación régimen especial Objeto: Elaboración y presentación de informe contable y financiero a los diferentes entes de control de la I.E del I semestre del 2026. Contratista: SONIA RIVERA LEDESMA SAS Fecha contrato: 13/03/2026 Valor contratado: $3.075.000
2.2.13. Imputación presupuestal	Código del Rubro: 2.1.2.02.02.008.03 Nombre: HONORARIOS Valor: $ 3.075.000,00 Fuente: CALIDAD GRATUIDAD Certificado de disponibilidad: N° 7 del 18 de agosto de 2026

3. Causal de contratación Régimen Especial y su Justificación. (Inferior a 20 smlv ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008 y aplicando el Manuel de Contratación)

Se realiza contratación Régimen Especial (inferior a 20 smmlv Ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008 y manual de contratación.) Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 4 establece que con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso del artículo 13 y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el(la) rector(a) o director(a)

ESTUDIO PREVIO No.004

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica.

Que es responsabilidad del Rector(a) de la Institución Educativa Campestre San José, en concordancia con el artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 numeral 4) celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el Flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

4. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficientes).

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

En esta contratación no se aprecian riesgos previsibles que pudieran afectar el equilibrio económico, ante el modo de contratación, por ningún motivo se cancelará la suma adicional ni bajo algún término, llámense indemnizaciones o intereses u otra denominación y en estas condiciones lo deberá aceptar el contratista.

5. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Artículo 110 y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

En la contratación Régimen Especial inferior a 20 smmlv Ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008, la exigencia de garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015 no es obligatoria y por voluntario de la Institución Educativa Campestre San José no se exigirá teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se va a realizar, lo cual se hace claridad en este estudio previo, según el Manual de Contratación de la Institución Educativa no son obligatorias las garantías para la contratación celebradas por el Régimen Especial inferior a 20 SMLV.

ARGEL RAMIREZ MINU
Rector/Ordenador del gasto

Proyecto:
LENIN DARIO RODRIGUEZ A
Auxiliar administrativo